



MUNICIPALIDAD DE VILLA ARANGUREN,
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

AVDA. GRAL. JOSE DE SAN MARTIN 430 - C.P. 3162 - Tel/ Fax: 03436-498035/46



DECRETO Nº 631/14

VISTO:

La solicitud de que se tenga presente la licencia anual 2014 presentada del Sr. Contador de esta Municipalidad Don Víctor Mauricio Oscar Spengler; y la necesidad que eventualmente se nombre su reemplazo;

CONSIDERANDO:

Que, efectivamente es acreedor de la licencia solicitada, concediéndose fraccionada desde el 07 de Enero hasta el día 23 de Enero de 2015 inclusive, y un segundo periodo para el 02 de Febrero al 20 de Febrero del 2015, correspondiendo nombrar en su reemplazo para este ultimo periodo dado que ya ha culminado el receso Municipal, a la Sra. María Evangelina Algarañaz D.N.I. 28.135.744 durante el término acotado.-

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ARANGUREN, DEPARTAMENTO NOGOYA,
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS EN USO DE LAS FACULTADES, SANCIONA CON
FUERZA DE:**

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO: Conceder la licencia anual correspondiente a 2014, desde el 07 de Enero hasta el día 23 de Enero de 2015 inclusive, y un segundo periodo para el 02 de Febrero al 20 de Febrero del 2015, correspondiendo nombrar en su reemplazo para este ultimo periodo dado que ya ha culminado el receso Municipal, a la Sra. María Evangelina Algarañaz D.N.I. 28.135.744 durante el término acotado.-

ARTICULO SEGUNDO:

Regístrese, publíquese previa copia y en estado archívese.-

Sala de Sesiones, .9. de Diciembre de 2014.-

[Handwritten signatures of the Council members]

635/15